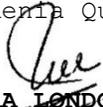


CONSTANCIA: El presente expediente se recibió del centro de servicios de los Juzgados Civiles y de Familia 14 de junio y 25 de septiembre de 2023. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Noviembre 7 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

Radicado 2022-0036900
 Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO
 Demandante BANCOLOMBIA S.A.
 Demandado EDISSON GAITAN ARIAS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

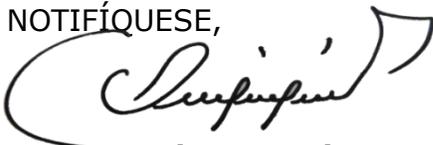
Armenia Q., Noviembre Siete de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se ordena incorporar al expediente el Despacho Comisorio número 11, el cual fue devuelto sin diligenciar.

En vista de que en la devolución del Comisorio precisan que no se pudo realizar, dado que no se logró identificar la dirección exacta del inmueble, este operador judicial requerirá a la parte ejecutante a fin de que indique la dirección exacta para realizar la diligencia de secuestro del inmueble, para el efecto se concede el termino de 30 días contados desde la notificación de este auto, so pena de tener tácitamente desistida la medida cautelar.

Finalmente, se aprobará la liquidación de crédito presentada el día 1 de febrero de 2023, dado que la misma es ajustada a los lineamientos del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


ABEL DARÍO GONZÁLEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 8 de noviembre de 2023.

No. 195


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

JA

Firmado Por:
 Abel Dario Gonzalez
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **952b29b1175f6bfc9faff838d8d461a2b0cf55cc839ea7fcc61fe7be101a474**

Documento generado en 03/11/2023 07:32:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Apoderada demandante:
 gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com
 presidencia@grupoempresarialdinamica.c